

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	»
Tres id.....	4'90	»
Números sueltos 25 céntimos.		

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debera verificarse al final de cada año.

INDICIOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR. A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	»
Tres id.....	6	»

Pago adelantado.

### Parte Oficial.

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 94.)

### Gobierno Civil

#### Circulares.

Habiendo regresado á esta provincia, me he hecho cargo del mando de la misma, cesando el que interinamente lo venia desempeñando D. Antonio Jiménez Martínez de Goñi, Secretario de este Gobierno. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de la provincia.

Burgos 3 de abril de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de 1913 que á continuación se expresan: Tomás Martínez Alamo, hijo de Félix y Ruperta, de Ciruelos de Cervera, número 4, se ignora su residencia.

Basilio Barbadillo Hortigüela, hijo de Gervasio y Vicenta, de Covarrubias, número 6, residente en la República Argentina.

Joaquín Ortiz Martínez, hijo de Pantaleón y Patricia, de Covarrubias, número 9, residente en la República Argentina.

Job López Martínez, hijo de Aniceto y Teresa, de Covarrubias, número 10, residente en Buenos Aires.

Damián Aparicio Ordóñez, hijo de Lucas y Antonia, de Avellanosa de Muñó, número, 5, se ignora su residencia.

Benito Cob Arroyo, hijo de José y María, de Cebreco, número 1, se ignora su residencia.

Valero Pozo Barbero, hijo de Pedro y Beatriz, de Castrillo Solarana, número 6, se ignora su residencia.

Eugenio Dubal Inés, hijo de Eduardo y María Encarnación, de Nebreda, número 3, se ignora su residencia.

Pablo Sanz Cendrero, hijo de Pedro y María, de Lerma, número 1, residente en la República de Bolivia.

Valeriano Linares Revilla, hijo de Liborio y Dominica, de Lerma, núm. 5, residente en Buenos Aires.

Tomás Ibeas Dominguez, hijo de Victorino y Pilar, de Lerma, número 8, se ignora su residencia.

Martin Ortega Romeo, hijo de Eleuterio y María, de Lerma, número 12, residente en la República de Bolivia.

Nicolás Saez Gil, hijo de Leandro y Basilisa, de Lerma, número 13, residente en la República Argentina.

Fausto Quintanilla Orcajo, hijo de Adrián y Petra, de Lerma, número 16, residente en Buenos Aires.

Valentin Garcia Solera, hijo de Marcelino é Isabel, de Lerma, número 23, se ignora su residencia.

David Antón Santillana, hijo de Gregorio y Tomasa, de Lerma, número 28, residente en Buenos Aires.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL con el fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo dispuesto en el art. 53 de la Real orden-circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 3 de abril de 1913.

El Gobernador interino,

Antonio Jimenez

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 31 de marzo, me dice lo que sigue:

«Vista la renuncia que D. Félix Pascual Manso hace de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Santa Maria del Campo, fundado en hallarse físicamente impedido: Resultando que este extremo se encuentra justificado por medio de la correspondiente certificación facultativa, que en debida forma se acompaña, en la cual se hace constar que dicho D. Félix Pascual se halla imposibilitado para desempeñar los cargos que viene ejerciendo: Considerando que según el núm. 1.º del art. 43 de la vigente ley Municipal pueden excusarse de ser Concejales los físicamente impedidos; la Comisión ha acordado admitir la renuncia presentada por D. Félix Pascual Manso, y, en su consecuencia, relevarle de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Santa Maria del Campo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Burgos 3 de abril de 1913.

El Gobernador interino,

Antonio Jimenez.

Recibidas definitivamente en 29 de marzo próximo pasado por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las obras de nueva construcción de la sección comprendida entre Huérmeces y Montorio, de la carretera de tercer orden de Burgos á Aguilar de Campóo, ejecutadas por su contratista D. Felipe del Monte, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio, á fin de que los Alcaldes de los términos municipales en que radiquen las obras remitan á la citada Jefatura, en un plazo que no exceda de treinta dias, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 9 de marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista, en concepto de tal, debiendo tenerse en cuenta que una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 3 de abril de 1913.

El Gobernador interino,

Antonio Jimenez.

### TESORERIA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos expedidas por el tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de esta provincia por el concepto de impuesto de canon de minas, contra el contribuyente y por la cantidad que se dirá, he dictado con esta fecha, la providencia siguiente:

Resultando en descubierto D. Zacarias Ruiz Llorente, vecino de esta capital, en concepto de contribuyente por la cantidad de 198 pesetas y

siendo responsable de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito; en la inteligencia de que si en el término que fija el artículo 52 no hace efectivo su descubierta, incurrirá en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100, y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación mediante recibo al arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento del interesado.

Burgos 1.º de abril de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Federico Crismol.—V.º B.º.—El Delegado de Hacienda, Solano.

## Providencias judiciales

### Burgos.

D. Esteban Fernández de Tejerina, Escribano de Cámara de esta Audiencia,

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos á 11 de marzo de 1913, vistos los autos de mayor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia del Centro de Bilbao, penden, á virtud de recurso de apelación, ante la sala de lo civil de esta Audiencia, entre partes, de la una, como demandante apelante D. Félix de Barrena y Bárbara, mayor de edad, empleado, vecino de Bilbao, representado por el Procurador don Mauricio López Miegimolle, y defendido por el Letrado D. Pedro Jesús García de los Ríos, y de la otra, como demandada apelada doña María de los Milagros de Aldecoa y La Torre, viuda de D. Juan Aramburuzabala, vecina de Santurce, á quien ha representado en esta instancia D. Juan Antonio Gutiérrez, y defendido el Letrado D. Manuel Gaitero, siendo también parte en los autos D. Prudencio de Iturrino y Aguirrebeña, mayor de edad, Abo-

gado, vecino de Bilbao, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre otorgamiento de una escritura de adjudicación y división de bienes de la herencia dejada por D. Celestino de Aramburuzabala.

Parte dispositiva.—Fallamos, que debemos confirmar y confirmamos, sin hacer especial declaración de las costas causadas en esta segunda instancia, la sentencia apelada, dictada por el Juez de primera instancia del distrito del Centro de Bilbao, en 18 de septiembre de 1911, por la cual absolvió á los demandados D.ª María Milagros Aldecoa y La Torre, viuda de D. Juan Aramburuzabala y don Prudencio Iturrino Aguirrebeña, de la demanda contra ellos interpuesta por D. Félix Barrena y Bárbara, sin hacer especial declaración sobre costas. Notifíquese esta sentencia personalmente al litigante rebelde don Prudencio de Iturrino y Aguirrebeña, si así lo solicitare alguna de las otras partes, dentro de tercero día, haciéndosele en otro caso la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, con arreglo á lo dispuesto en los 769 y 770 de idéntico texto, publicándose los edictos en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Vizcaya. Y luego que este fallo sea firme, comuníquese al Juzgado por medio de notificación y con devolución de los autos á los fines conducentes. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos. El Sr. Presidente D. Jacinto Jaraiz, votó en sala y no pudo firmar. José Larrumbide.—José Larumbide.—Fermin Garbayo.—Ricardo Cobos.—Miguel Saiz.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Burgos á 1.º de abril de 1913.—Ante mi, Leandro Martínez, habilitado.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Cantabrana.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos del actual reemplazo Eusebio Prado Ojeda, hijo de Francisco y Petra, y Enrique Diaz Tudanca, de Florentino y Dominica, no obstante estar citados en forma legal, se les ha formado expediente conforme á las disposiciones del art. 157 de la ley de Reemplazos de 27 de febrero

de 1912, y 50 y siguientes de las instrucciones para su ejecución de 2 de marzo siguiente, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Cantabrana 30 de marzo de 1913.  
—El Alcalde, Severo Alonso.

Igual citación hace el Alcalde de Cerezo de Riotirón respecto de Alberto Ruiz Rioja, hijo de Ramón y María; Ubaldo Porres López, de Tiburcio y Elisa, y Fernando Medina López, de Pedro y Dámasa.

El de Tubilla del Agua, respecto de Hermeuegildo Rodríguez López, hijo de Domingo y Melchora; Francisco López Bañuelos, de Pablo y María, y Enrique Rodríguez Ruiz, de Francisco y Matilde.

El de La Revilla y Haedo respecto de Marcelo Hernando Gonzalo, hijo de Julián y Norberta; Francisco Ballester Camarero, de Bartolomé y Juana; Longinos Miguel Juez, de Esteban y Josefa; Longinos Camarero Gonzalo, de Cecilio y Engracia, y Román Heras Heras, de Valentin y Juliana.

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, acordado publicar el número de licencias expedidas por este distrito durante el mes de marzo último.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
13	1	Vicente Gómez Medel...	Castrillo de la Reina.	Labrador.
14	3	Faustiniano García .....	Barbadillo del Pez..	Idem.
15	6	Jacinto Ortiz López.....	Trespaderne.....	Idem.
16	7	Norberto Rojo.....	Cigüenza.....	Idem.
17	10	Antonio Diez.....	Isar.....	Idem.
18	11	Lucas Iglesias é Iglesias.	Rebolledo de la Torre	Jornalero.
19	11	Francisco Martínez.....	Villarcayo.....	Industrial.
20	27	José Villarias Martín....	Trespaderne.....	Labrador.
21	27	Ciriaco Villanueva.....	Idem.....	Idem.
22	28	Raimundo Porres Pinedo.	Miranda de Ebro....	Maestro.
23	28	Silvino Berzosa Berrojo..	Aranda de Duero...	Barbero.
24	28	Bibiano Ruiz Mazón....	Villasana.....	Labrador.

Burgos 1.º de abril de 1913.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

### Alcaldía de Garganchón.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los expedientes al amillaramiento de la rústica, pecuaria y urbana para el año 1914, los contribuyentes que no hubieren presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en Secretaría de este Ayuntamiento antes del 1.º de mayo próximo, cuyas altas y bajas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda sin cuyo requisito no serán admitidas.

Garganchón 31 de marzo de 1913.  
—El Alcalde, Esteban Hernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes

La Revilla y Haedo.

Basconcillos de Tozo.

Sotresgudo.

Peral de Arlanza.

Nava de Roa.

Respecto de rústica y pecuaria.

Olmillos de Sasamón.

Hontoria de la Cantera.

Respecto de rústica y urbana:

Miranda de Ebro.

### Alcaldía de Peral de Arlanza.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que corresponden, pues pasado que sea se admitirá ninguna.

Peral de Arlanza 2 de abril de 1913.—El Alcalde, Florentino Harroel.



Marta Ramila López, Escóbados de Abajo, 2'07.  
Casilda Martínez, Huéspeda, 0'92.  
Cándido Martínez, id., 5'54.  
Petra Cortés, id., 6'11.  
Silverio Fernández, id., 0'44.  
Victoriano Alonso, id., 2'53.  
Cipriano Alonso, Madrid, 0'65.  
Doroteo González Alonso, id. 0'67.  
Eugenio García González, id., 2'53.  
Francisco Alonso Revuelta, id. 2'53.  
Guillermo García id., 1'53.  
Isidoro Fernández, id., 1'62.  
Juana Tubilleja, id., 2,07.  
Manuel Martínez Hoz, id., 6'69.  
Mariano García Martínez, id., 8'07.  
Narciso Alonso, id., 5'30.  
Bruno Alonso, Herrera, 3.  
Dámaso Tamayo, id., 2'53.  
Francisco Irigoyen, id., 1'09.  
Gertrudis Martínez, id., 1'15.  
Juan Fernández Hera, id., 1'38.  
Mariano Ruiz Huidobro, id., 1'15.  
Mateo García Alonso, id., 8'90.  
Calixto López, Terminón, 9'51.  
Celestina Alonso, Rucandio, 0'69.  
José Pérez, Villanueva, 2'08.  
Julián Bárcena, Rucandio, 0'69.  
Julián Martínez, Cantabrana, 7'92.  
Justo Hojas Fernández, Cilleruelo, 3'69.  
Lorenzo del Olmo, Quintanaloma, 0'69.  
Luisa del Olmo, Abajas, 3'25.  
Luis Huidobro, Bárcena, 1'63.  
Manuel Laredo, Madrid, 0'45.  
Maria Arnaiz, Oña, 2'30.  
Matias Güemes, Ubierna, 3'70.  
Pablo Martínez, Villaescusa, 3'21.  
Pedro Gómez, Huidobro, 8'36.  
*Urbana fiscal.*  
Hipólito Fernández y otros, Haedo, 6'45.  
Santiago Fernández, id., 1'55.  
Julián Ruiz, Quintanilla Colinas, 1.  
Isidoro Martínez, Huéspeda, 4.  
Juan Santa Maria, Madrid, 6'01.  
Victoriano Santa Maria, id, 18'01  
El mismo, id., 3.  
*Valle de Manzanedo.—Territorial rústica.*  
Eugenio Rodiño, Riosequillo, 7'58.  
Eugenio Serna, id., 7'58.  
Juan Ruiz, id., 5'05.  
Nemesio González, id., 5'46.  
Pio Villanueva, id., 3'06.  
Viuda de Mauro López, id., 3'02.  
Herederos de Faustino Rodiño, Humerera, 22'26.  
Juan Rodiño, id., 5'05.  
Mateo Pérez, id., 9'61.  
Matias Fernández, id., 3'79.  
Faustino Pérez, San Martin. 2'02.  
Fulgencio Pérez, id., 2'52.  
Manuel Pérez, id., 11'13.  
Millán Pérez, id., 8'85.

Lorenza Pérez, id., 3'53.  
Roque Fernández, id., id., 2'06.  
Viuda de Manuel Pérez, id., 2'12.  
Gaspar Martínez, Quintana, 2'48.  
Pedro Sainz, id., 4'22.  
Valentín Pérez, id., 8'47.  
Vicente Pérez, id., 6'46.  
Julian Riguera, Mudoval, 1'74.  
Emilio Alvarez, id., 8'47.  
Viuda de Tomás López, id., 21'24.  
Josefa Robledo, Villasopliz, 16'09,  
Tomasa Pérez id., 12'14.  
Vicenta López, id., 3'04.  
Angel Puentes, Peñalba, 6'34.  
Ciriaco Fernández, id., 23,78.  
Gregorio Fernández, id., 1'76.  
Julián González, id., 2'40.  
Matias Fernández, id., 10'42.  
Manuel Martínez, id., 14'59.  
Patricia Martínez, id., 1'56.  
Tomás Fernández, id., 25'64.  
Viuda de José Sainz, id., 4'80.  
José González, Cueva, 5'05.  
Angela González, Manzanedo, 5'48.  
Braulio Gallo, id., 1'12.  
Herederos de Ildefonso Garcia, id., 11'39.  
Herederos de José González, idem, 2'51.  
Ignacio Diez, id., 2'51.  
Luis Martínez, id., 5'31.  
Martín López, id., 1'53.  
Manuel Ruiz, id., 8'01.  
Urbano López, id., 2'27.  
Esteban, Rojo, Manzanedillo, 0'92.  
José Ruiz, id., 7'58.  
Salvador López, id., 10'87.  
Teodoro Peña, id., 3'02.  
Cosme Alvarez, Arges, 16'53.  
Cosme Ruiz, id., 3'62.  
Francisco Diez, id., 4'54.  
Gabriel Gómez, id., 3'53.  
Viuda de Isidoro Fernández, idem, 3'53.  
Francisco López, San Miguel, 1'88  
Mariano Diez, id., 8'19.  
Maria González, id., 5'05.  
Petra Rosales, id., 7'32.  
Juan Diez, id., 5'90.  
Higinio Garcia, Consortes, 2'01.  
José Peña, id., 8'64.  
Jacoba Peña, id., 4'80.  
Juan Medina, id., 3'91.  
Pablo Fernández, id., 4'32.  
Juan Peña, id., 2'62.  
Agustín Rojo, Cueva, 0'75.  
Braulio Robledo, Ciudad, 2'27.  
Francisco Estrada, id., 1'50.  
Juliana Ruiz, id., 0'51.  
Josefa Varona, id., 3'28.  
Valentín Fernández, id., 3'28.  
Manuel Fernández, Vallejo, 2'27.  
Manuel Sainz, id., 5'54.  
El mismo, id., 2'77.  
Simona Sainz, Ciudad, 1'25.  
Andrés Peña, Arriba, 1'51.  
Benito Mazón, Cadiz, 15'68.

Dominica Rojo, Pesquera, 1'28.  
Eugenio Fernández, Tubilleja, 1'51.  
Eleuterio Linares, Villarcayo, 6'90.  
Francisco Zamanillo, Hoz, 4'29.  
Francisco Peña, Ocina, 1'76.  
Eleuterio Sainz, Arriba, 3'39.  
Gregorio Sainz, Madrid, 23'52.  
Juana Sainz, Arriba, 0'75.  
Herederos de Francisco Diaz, Villarcayo, 63'51.  
Juana Ruiz, Ciudad, 2'34.  
José Mazón, Cadiz, 15'68.  
Josefa Mazón, id., 15'68.  
José Peña, Pradilla, 1'25.  
Martín López, Hoz, 1'01.  
Matias Diez, Ocina, 4'29.  
Manuel Sainz, Robledo, 3'02.  
Manuel García, Arriba, 0'75.  
Marcelino Sainz, id., 0'75.  
Mariano Rojo, Valdenoceda, 3'02.  
Pedro García, Soto Campoó, 10'88.  
Pablo Sainz, Arriba, 1'01.  
Sr. Duque de Frías, Madrid, 96'29.  
Román Mazón, Cadiz, 15'33.  
Rosendo López, Cubillos, 1'24.  
Tomás Huidobro, Cadiz, 142'88.  
Vicente Peña, Arges, 6'67.  
Bibiano Porras, Espinosa, 53'93.  
Pedro Varona, Ciudad, 3'23.

*Urbana amillarada.*

Herederos de Bruno Bueno, Arges, 2'03.  
Cosme Alvarez, id., 2'03.  
Josefa Peña, id., 0'77.  
José de la Hera, id., 1'53.  
Manuel García, id., 0'26.  
Emilio Ruiz, Manzanedo, 1'27.  
Ciriaco Fernández, Pañalba, 2'54.  
Ciriaco González, id., 1'53.  
Evaristo Pérez, id., 0'77.  
Matias Fernández, id., 0'51.  
Viuda de Valentín Pérez, Quintana, 1'53.  
Policarpo Villodas, Riosequillo, 2'54.  
Viuda de Mateo Pérez, San Martín, 1'27.  
Maria Pérez, id., 1'27.  
Mariano Diez, San Miguel, 0'77.  
Tomás Huidobro, Cadiz, 4'54.  
Benito Mazón, id., 1'78.  
José Mazón, id., 1'78.  
Josefa Mazón, id., 1'78.  
Ramón Mazón, id., 1'78.  
*Villaescusa del Butrón.—Territorial rústica.*  
Eduardo Ruiz Huidobro, Huidobro, 3'27.  
Juan González Huidobro, id., 1'11.  
Lorenza Marquina, id., 3'81.  
Luisa Ruiz Terán, id., 2'10.  
Maria Alonso Terán, id., 3'99.  
Antonia Ruiz Ruiz, id., 2'18.  
Santiago Diez Diez, id., 4'30.  
Esteban Andrés, Nocedo, 0'45.  
Guillermo Alcalde Rodríguez, Sedano, 7'13.

Lázaro Fernández, Terán Pesadas, 1'98.  
Julián Fernández, id., 3'17.  
Maximiano Gallo Real, Nocedo, 0'45.  
Maria Ruiz Marquina, id., 0'66.  
Pablo Puente Diaz, id., 4'08.  
Ramón del Moral, Valdeteja, 0'45.  
Telesforo Fernández, Nocedo, 2'87,  
Victoriano Valdirán id., 2'04.

*Urbana fiscal.*

Fructuosa Alonso Huidobro, Villaescusa, 1'79.  
La misma, id, 1'32.  
Jerónimo Corrales Alonso, Burgos, 1'11.  
Saturnino Marquina Diez, Huidobro, 1,33.  
Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.  
Sedano 26 de marzo de 1913.—  
El Recaudador, Bernardo Alcalde.

## Anuncios particulares

### DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 2

### CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

#### M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

### SUCSORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería. Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 1

### SANTA OLALLA OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha., consulta de once á una. 1

IMPRESA PROVINCIAL.